RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Aprovechamientos hidroeléctricos. Variante del río Guadalete, término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 132-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expre-

sadas;
Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha
1 de abril de 1966; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de
fecha 4 de abril de 1966, y en el periódico «Diario de Cádiz», de
fecha 31 de marzo de 1966, así como en el tablón de anuncios
del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran
presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación
de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna, excepto la reclamación formulada por doña Ana Gómez Rubial y hermanos, comunicando ser propietarios pro indiviso de la finca número 1 con don Pedro Gómez

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva, una vez rectificada la titularidad de la finca número 1.

rectificada la titularidad de la finca número 1.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación

Sevilla, 1 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—3.609-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Zona regable del pantano de Bornos. Canal de la margen izquierda del Guadalete. Pieza núme-ro 2. Término municipal de Arcos de la Frontera (Cadiz).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 129-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expre-

29-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de febrero de 1966; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 11 de febrero de 1966, y en el periódico «Diario de Cádiz», de fecha 9 de febrero de 1966, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las repectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna, excepto la reclamación formulada por don Diego Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver, alegando su derecho de propiedad sobre la finca número 3;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de dictembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afecta-

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva, una vez rectificada la titularidad de la finca número 3.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, José González Muñiz.—3.610-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas **a la** ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz) para las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector «E» de Montijo, rama novena (correspondiente a la acequia «E-11» y su camino de

Incluída dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada el próximo día 28 de julio, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.659-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	 D. Antonio Gracia Ramos. D. Celedonio Veliz Sánchez. D.ª Amalia Bejarano del Barco. D. Antonio Esteban Cabo. D.ª Adelaida Lechón Barrena. D. José Tiburcio Pizarro. Herederos de don Luis Chorot de Coca. D.ª María Josefa Rodríguez Alvarez. D. Tomás Lechón Romero. Herederos de don Mariano Gragera Gragera (Mayor). D. Bartolomé Piñero Bautista. Instituto Nacional de Colonización.
13, 38 14 16 17 18 19, 30, 40 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 31 32 33 34 36 37 39	D. Francisco Gragera García, D. Valentín García Domínguez. D. Félix Moreno Solana. D. Ciriaco García Sánchez. D. Juan García Pérez, D. Francisco Romero Pérez. D. Florencio Barroso Brujera. D. Baldomero Hernández Cuppido. Herederos de doña Antonia Martín García. D. Manuel Grajera Guzmán. D. Plácido Morán del Viejo. Herederos de don Pedro Hernández Quirós. D.ª Luisa Thomas Barbaño. D. Samuel García Gregorio. D. Pedro Palomo Cabaña y hermanos. D. Manuel Merino Pinilla. D. Luis Augusto Barrena. D. Emiliano García Graguera. D. Fernando Riñones Vega. D. Diego Romero Moreno. D. Juan Miguel Lechón Barrena. D. Tomás Gallego López. D. Alonso Amigo Jiménez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del RESOLUCION de la Conjeneración Hiarografica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz) para las obras de red principal de acequias, desagües y caminos del sector «E» de Montijo, rama 24 (correspondiente al desagüe D-38 y su camino de servicio).

Incluída dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamien-to de Puebla de la Calzada el próximo día 28 de julio, a las nueve horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.657-E.

45 46 47

	Relación que se cita
Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Romero Perez.
$\hat{2}$	Viuda de don Pedro Barrena Bejarano.
· · · · · · · · · 3	D. Tomás Domínguez Rodríguez
.4	D.ª Eloísa Rodríguez Alvarez.
5	D.ª Adelaida Lechón Barrena.
6	D. Faustino Cupido Cupido.
7	D.a Teresa Domínguez Rodríguez
8	D. Manuel Carmona Ramos.
9	D. Cristóbal Maza Bejarano y hermanos.
10	Viuda de don Pedro Barrena Bejarano.
11	D. Tadeo Mantrana García de Paredes.
12	D.a Catalina Bautista Lopo.
13	Instituto Nacional de Colonización.
14	 D. Cristóbal Maza Bejarano y hermanos.
15	D. Mariano Serrano Marin.
16	D. Alonso Barrena Calle.
17	Herederos de don Alonso Morán Radao.
18	D.a Isaura Berrena Bejarano.
19	D. Mateo Barril Lechon.
20	Herederos de don Paulino Pizarro Tiburcio.
21	D. Marcelino Toribio Ocaña.
22	D.a Eloísa Rodríguez Alvarez.
23	D. Manuel Esteban Gallego y hermanos. D. Antonio Esteban Cabo.
24-26 25	D. a Catalina Sánchez Rodríguez.
$\begin{array}{c} 25 \\ 27 \end{array}$	D. José Calamonte Sanchez.
28	D. Juan Dominguez Carmona.
29	D. Leovigildo Gómez Freijoo.
30	D. José Soriano Rodríguez.
31	D. Toribio Bautista Tomás.
32	D.ª Eulalia Vaca Bautista.
33	D. Paulino Pizarro Gargera.
34	Herederos de don Germán Sánchez Sánchez.
35	D. José Riñonez Vega.
36	D. Fernando Riñones Vega.
37	D. Alejo Riñonez Vega.
38	D. Juan García Pérez.
39	D.ª Luisa Pinilla Ramos.
40	D.ª Adela y doña Angela Barroso Cordero.
41	Herederos de doña Antonia Martín García.
42	D.ªLuisa Thomas Barbaño.
43	D Cormelo Sanguino Machin

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz) para las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector «E» de Montijo, rama 26 (correspondiente al desagüe D-34).

D. Carmelo Sanguino Machin.
Herederos de doña Inés Gragera Rodríguez.
D.ª Carmen Tiburcio Pizarro.
D. Maximino Gragera Gragera y hermanos.
D. Diego Bautista Barragán.

Incluída dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada el próximo día 28 de julio, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid 13 de julio de 1966—El Ingeniero Director—3 659—F

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.658-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1 2 3	D.º Luisa Thomas Barbaño. D. Alonso Gragera Naranjo. D. Francisco Gragera Gragera.

Finca número	Nombre y apellidos
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	D. Isidoro Garcia López, D. Pablo Rodríguez Antón. D. Pedro Gragera Gragera. D.ª Teresa Dominguez Rodríguez, D. Antonio Aparicio Machín. D. Maximino Gragera Gragera y hermanos. D. Francisco Romero Pérez, D. Manuel Rico Sánchez, D. Alejo Riñones Vega, D.ª María Josefa Rodríguez Alvarez,

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de la finca que cita, sita en el término municipal de Torrejoncillo (Cáceres), afectada por las obras del «Canal y camino del sector XVII»

Examinada la documentación relativa a los antecedentes sobre declaración de necesidad de ocupación de una finca en el término municipal de Torrejoncillo (Cáceres), afectada por las obras del «Canal y camino del sector XVII».

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública celebrada y una vez recibido el informe favorable de la Abogacía del Estado.

El Ingeniero Director que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la propia Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación para la ejecución de las obras referidas de la finca cuyo propietario figura en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de fechas 23 y 16 de mayo de 1966, respectivamente

2.º Esta resolución sera publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley mencionada y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.604-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Francisco Xicota Salas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por este Ministerio sobre concesión de la Medalla «Ai Mérito en el Trabajo» a favor de don Francisco Xicota Salas y
Resultando que este Ministerio inició la tramitación de este expediente en mérito a que don Francisco Xicota Salas ingresó al servicio de la Empresa «G. de Andreis Metalgraf Española, Sociedad Anónima», a la edad de catorce años y trabajó en la misma constantemente hasta los sesenta y seis, en que fué jubilado, pudiendo contar, por tanto, en su hoja de servicios cincuenta y dos años ininterrumpidos de labor en la misma Empresa, con ejemplar conducta y sin una sola amonestación.

Considerando que abierto este expediente por iniciativa del Ministerio de Trabajo, es competente el mismo para tramitarlo de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960;

Considerando que procede conceder la Medalla del Trabajo a

Considerando que procede conceder la Medalla del Trabajo a don Francisco Xicota Salas por concurrir en el mismo las cir-cunstancias de ejercicio de la profesión con ejemplar conducta, previstas en los artículos primero y cuarto del Decreto antes ci-tado de 21 de septiembre de 1960. Vista la citada disposición de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Francisco Xicota Salas la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I Madrid, 17 de julio de 1965

ROMEO GORRIA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.